

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2023/3694 *Nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones de servicios efectuadas en Concejales.*

Anuncio

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 29 de junio de 2023 se ha dictado resolución de alcaldía N° 124, que literalmente dice:

1.- Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, para el mandato 2023-2027.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo preceptuado en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar a favor de cualesquiera concejales, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la propia Ley 7/1985, de 2 de abril, en los términos previstos en el apartado 4 del citado art. 43.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, aplicable a las Corporaciones Locales, se podrá acordar la delegación del ejercicio de competencias cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan aconsejable.

Vistos los textos legales citados y demás normativa concordante de general aplicación, esta Alcaldía

Resuelve:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Presidente: don Javier Chica Jiménez.
- Vocales:

Doña Francisca Medina Teba.
Don Manuel Jesús Moral Rubio.
Doña María Jesús Rodríguez Pegalajar.
Don Simón Vacas Alcántara.
Don Manuel Pegalajar Alcántara.

Segundo.- Establecer el régimen de sesiones ordinarias a celebrar por la Junta de Gobierno Local cada quince días, a la hora y en día que fije el Sr. Alcalde en la convocatoria. Asimismo por causa justificada, podrá alterar la fecha o suspender la celebración correspondiente.

Tercero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley referida y artículo 43.2 ROF, y que serán las siguientes:

- Concesión de licencias de obras mayores de construcción.
- Aprobación de facturas y certificaciones de obras que superen 30.000 euros, IVA excluido.
- Aprobación de contratos de obras que superen los 40.000 euros de valor estimado, IVA excluido.
- Aprobación de contratos de servicios y suministros que superen los 15.000 euros de valor estimado, IVA excluido.

Cuarto.- Otorgar las siguientes delegaciones especiales, conforme al artículo 43.5 b) del ROF, respecto a los servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

- Francisca Medina Teba: Gobernanza y transparencia.
- Manuel Jesús Moral Rubio: Hacienda, patrimonio, recursos humanos, empleo, formación y desarrollo económico.
- María Jesús Rodríguez Pegalajar: Presidencia, cultura, patrimonio histórico, servicios sociales, salud y turismo.
- Simón Vacas Alcántara: Urbanismo, infraestructuras municipales, servicios municipales, cambio climático y agricultura.
- Rocío Moral García: Educación, feminismo, diversidad e infancia.
- Manuel Pegalajar Alcántara: Festejos, protección civil, comercio, seguridad ciudadana y consumo.
- Gloria Civantos Rico: Deportes.
- Francisco Javier Moral Roca: Participación ciudadana, infraestructuras deportivas y saludables y relaciones institucionales.
- Laura Vilchez Moreno: Juventud y nuevas tecnologías.

Quinto.- Nombrados los miembros de la Junta de Gobierno Local y efectuadas las oportunas delegaciones por este Decreto, procede, en virtud de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con lo previsto en el art. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a nombrar a los Tenientes de Alcalde, por el orden en que se citan, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Doña Francisca Medina Teba, Primera Teniente de Alcalde.
- Don Manuel Jesús Moral Rubio, Segundo Teniente de Alcalde.

- Doña María Jesús Rodríguez Pegalajar, Tercera Teniente de Alcalde.

Sexto.- Proponer dedicación exclusiva al Alcalde-Presidente, Sr. don Javier Chica Jiménez, al Segundo Teniente-Alcalde, Sr. Manuel Jesús Moral Rubio, y al Concejal Sr. don Simón Vacas Alcántara y dedicación parcial a la Tercera Teniente-Alcalde, Sra. doña María Jesús Rodríguez Pegalajar (5 horas diarias); al Concejal, Sr. don Manuel Pegalajar Alcántara (5 horas diarias), a la Concejala, Sra. doña Gloria Civantos Rico (3 horas semanales); a la Concejala, Sra. doña Rocío Moral García (3 horas semanales); al Concejal, Sr. don Francisco Javier Moral Roca (3 horas semanales) y a la Concejala, Sra. doña Laura Vilchez Moreno (3 horas semanales), con efectos desde el 17/06/2023, a excepción de los Concejales/as con dedicación parcial, que serán todos con efectos desde el día 01/07/2023.

Séptimo.- Proponer como representantes de los distintos centros de enseñanza e instituto de enseñanza media, a los siguientes señores:

- IES Miguel Sánchez López: Sr. Manuel Jesús Moral Rubio.
- IES Torre Olvidada: Sra. doña Rocío Moral García.
- CEIP Príncipe Felipe: Sr. don Simón Vacas Alcántara.
- CEIP. Juan Carlos I: Sr. Manuel Pegalajar Alcántara.
- CEIP San Miguel: Sra. María Jesús Rodríguez Pegalajar.
- CEIP San Isidoro: Sra. Gloria Civantos Rico.
- Centro Municipal de Adultos "La Floresta": Sra. Rocío Moral García.
- Escuela Infantil "La Bañizuela": Sra. Rocío Moral García.

Asimismo, como vocal municipal en la Junta de compensación en las distintas unidades de ejecución a don Manuel Jesús Moral Rubio y como suplente a don Simón Vacas Alcántara.

Octavo.- La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de otorgarse y nunca antes de haberse aceptado expresa o tácitamente la delegación por los interesados, conforme establecen los artículos 44 y 114 del ROF, se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, se notificará a los Concejales designados y a los diferentes servicios municipales para su conocimiento y efectos pertinentes, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento una vez se haya producido su aceptación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Torredelcampo, 7 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.